

RESOLUCIÓN N° 143/2025.

**REF: AUTORIZA CAMBIO DE PROFESIONAL,
CONSTRUCTOR – ARTÍCULO 5.1.20 OGUC – PERMISO
DE OBRA NUEVA N° 044 DE FECHA 08.06.2023 – ROL
DE AVALÚO N° 6041-1.**

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. El Permiso de Edificación Obra Nueva N°044 de fecha 08.06.2023 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
2. La Resolución N°208 de fecha 13.09.2024 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, deja constancia respecto al nombramiento del profesional competente constructor.
3. La Autorización de Obras Preliminares N°261 de fecha 07.10.2024 de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
4. El ING DOM N°202502710 de fecha 12.06.2025, presentación de don Yuri Fried Grbic, Rut. N°17.704.148-3 representante legal de Inmobiliaria Mirador Soza SpA, Rut. N°77.447.407-2, propietario del predio ubicado en Avenida Francisco Soza Cousiño N°450, comuna de Concón, rol de avalúo N°6041-1, donde comunica el cese de funciones del Profesional Constructor, don José Miguel Mebus Pumpin, Rut. N° [REDACTED] asumiendo como profesional responsable don Gabriel Moreno Sepúlveda, Rut. N° [REDACTED]
5. Conforme al detalle establecido en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, adjunta lo siguiente:
 - a. Fecha desistimiento de funciones del profesional don José Miguel Mebus Pumpin, según constancia en la carta del propietario y en el Acta de Avance de Obras.
 - b. Acta en la que consta el avance físico por partidas de la obra, suscrita por el propietario y por don José Miguel Mebus Pumpin, en su calidad de profesional que desiste y por don Gabriel Moreno Sepúlveda, que asume el cargo de profesional Constructor.
 - c. Patente profesional vigente, Ingeniero Constructor, de don Gabriel Moreno Sepúlveda.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones señala que el propietario informará a la Dirección de Obras Municipales, el cese o desistimiento de funciones de el o de los profesionales responsables que hayan suscrito el legajo de antecedentes, ocurrido durante la tramitación de una autorización o permiso ante la Dirección de Obras Municipales o con posterioridad a dicha autorización o permiso.
2. Que, en el ING DOM N°202502710 de fecha 12.06.2025, consta la comunicación del cese de funciones del profesional, don José Miguel Mebus Pumpin y la designación del profesional don Gabriel Moreno Sepúlveda, que asume el cargo de profesional Constructor.
3. Que, la comunicación indicada en el numeral anterior incluyó el acta de avance por partidas de la obra al momento de producirse el cambio profesional, la que fue suscrita por, el profesional saliente y el profesional entrante.
4. Que, consta en la comunicación la Patente Profesional vigente del Ingeniero Constructor don Gabriel Moreno Sepúlveda, Rut. N° [REDACTED]
5. Que, en tales circunstancias, este Director de Obras ha estimado que se entienden cumplidas las formalidades previstas en el artículo 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **ACUSAR**, recibo de la presentación, realizada por don Yuri Fried Grbic, Rut. N° [REDACTED] representante legal de **INMOBILIARIA MIRADOR SOZA SPA**, Rut. N°77.447.407-2, propietario del predio ubicado en Avenida Francisco Soza Cousiño N°450, comuna de Concón, rol de avalúo N°6041-1, donde comunica el cambio del Constructor, según Autorización Obras Preliminares N° 261 de fecha 07.10.2024 y Permiso de Edificación Obra Nueva N°044 de fecha 08.06.2023, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
2. **DEJAR**, constancia que, a partir del presente cambio, el profesional competente Constructor de la obra autorizada según Autorización Obras Preliminares N°261 de fecha 07.10.2024 y el Permiso de Edificación Obra Nueva N°044 de fecha 08.06.2023, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón, es el profesional ingeniero constructor don **GABRIEL MORENO SEPÚLVEDA**, Rut. N° [REDACTED]
3. **COMUNICAR**, la presente Resolución al propietario del predio ubicado en Avenida Francisco Soza Cousiño N°450, comuna de Concón, rol de avalúo N°6041-1, **INMOBILIARIA MIRADOR SOZA SPA**, representada por don Yuri Fried Grbic.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CONCÓN, 24 JUNIO 2025.




ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/APU/apu.

- Inmobiliaria Mirador Soza SpA. [REDACTED]
- Expediente Técnico PON-4043.
- Expediente Técnico AOP1-4276.
- U. Fiscalización DOM.
- Archivo DOM.